Itauguá, 19 de Octubre de 2016.

SUOC (S4) 482/2016

Señores
MANUFACTURA DE PILAR S.A
Ciudad: ASUNCION
Dirección: RCA. ARGENTINA 2154
Email: hernan@palmas.com.py
Teléfono: 553438

Presente

REF.: ID No. 311.547 – LPN 04/2016

En relación a la Licitación Pública Nacional N° 04/2016 Adquisición de Telas y Vestuarios – Plurianual, me dirijo a Ustedes a los efectos de comunicarles del resultado de la licitación de referencia, para lo cual le remitimos adjunto la Resolución D.G.O.C. No. 1048 del 17 de Octubre de 2016.-

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.-

BRENDA DELGADILLO VESTER, DIRECTORA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S4

Adjunto: Resolución D.G.O.C No.1048/2.016, - PDF
Informe de Evaluación, - PDF

RECIBIDO POR: Liana Molinas
FECHA: 20/10/16 HORA: 12:00
FIRMA: SELLO: MANUFACTURA DE PILAR S.A.

Asunto	**Re: SUOC S4 HOSPITAL NACIONAL**
Remitente	Salotex SRL <salotexsrl@hotmail.com>
Destinatario	licitaciones@hospitalnacional.gov.py <licitaciones@hospitalnacional.gov.py>
Fecha	2016-10-20 10:21

hospital nacional webmail

Buenos Dias:
Recibí Adjudicación de la LPN N° 4 Adquisición de Telas y Vestuarios
Atte.
Lic. Lizi P. González G.
Gerente Comercial/Licitaciones
SALOTEX S.R.L.

De: licitaciones@hospitalnacional.gov.py <licitaciones@hospitalnacional.gov.py>
Enviado: miércoles, 19 de octubre de 2016 12:51 p.m.
Para: salotexsrl@hotmail.com
Asunto: SUOC S4 HOSPITAL NACIONAL

BUENAS TARDES SEÑORES SALOTEX S.R.L
REMITO ADJUNTO NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 04/2016
ADQUISICIÓN DE TELAS Y VESTUARIOS
FAVOR REMITIR ACUSE DE LA NOTA, ESCANEADA
ATTE.
HOSPITAL NACIONAL.-

La información contenida en este correo electrónico (y los archivos adjuntos) es privada, confidencial y de uso exclusivo de él o los destinatarios indicados. Cualquier uso, reproducción, divulgación o distribución por otras personas que no sea(n) su(s) destinatario(s) está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error, por favor, notifíquelo inmediatamente al remitente por e-mail y elimínelo de su sistema. Esta comunicación es al sólo efecto de trasmitir información y su contenido no debe ser considerado como propuesta, aceptación, base para la toma de cualquier acción, ni como una manifestación oficial de voluntad del Hospital Nacional. La Institución no asume responsabilidad legal por el contenido de esta comunicación, ni se responsabiliza por la correcta y completa transmisión de la misma o por cualquier retraso en su recepción.
Por favor cuide el medio ambiente. ¿Necesita realmente imprimir este correo?

Itauguá, 19 de Octubre de 2016.

SUOC (S4) 479 /2016

Señores
SAMPA S.A
Ciudad: LAMBARE
Dirección: GRAL AQUINO 1437
Email: licitacionessampa@ciasarquis.com
Teléfono: 021/908-441

Presente

REF.: ID No. 311.547 – LPN 04/2016

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación Pública Nacional N° 04/2016 Adquisición de Telas y Vestuarios – Plurianual, que por Resolución D.G.O.C. N° 1048/2.016 de fecha 17 de Octubre de 2.016, el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa por un monto total de **Gs. 394.405.820.- (Trescientos noventa y cuatro millones cuatrocientos cinco mil ochocientos veinte Guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Constancia de Cuenta Bancaria.

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

Remito Adjunto:
Resolución D.G.O.C N° 1048/2016 - PDF
Informe de Evaluación - PDF
Cuadro de Adjudicación - PDF

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)

ALEJANDRA KOHN.
20/10/016.